



Resolución Directoral

Chorrillos, 07 de Diciembre del 2017

Visto, el expediente N° 17-INR-004312-001, que contiene la Nota Informativa N° 020-2017-CIEI/INR del Comité Institucional Evaluador de Investigación, la Nota Informativa N°015-2017-CIEI/INR del Comité Institucional de Ética en Investigación y la Nota Informativa N° 955-2017-OEAIDE/INR de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que es objetivo funcional de la entidad realizar investigaciones sobre temas de la especialidad e impulsar las acciones para incrementar continuamente la calidad y utilidad de la investigación especializada en el campo de la rehabilitación y otras especialidades relacionadas que se desarrollan en la entidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como de su rehabilitación integral y otros aspectos referidos al quehacer institucional;

Que, con documentos del Visto, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, informa que la Srta. Jeannette Sandy **CANAHUIRE GUERRERO** de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ha elaborado el proyecto de investigación titulado "Nivel de Satisfacción en la Atención del Usuario Externo en Terapia Física en el Instituto Nacional de Rehabilitación 2017"; para optar el título de Licenciada en Tecnología Médica;

Que, el citado proyecto de investigación, ha sido revisado y aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN a través de la Nota Informativa N°015-2017-CIEI/INR, y por el Comité Institucional Evaluador de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ–JAPÓN a través de la Nota Informativa N° 020-2017-CIEI/INR; por lo que es pertinente proceder a su aprobación, con la resolución correspondiente; para su desarrollo y posterior aplicación;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;



Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

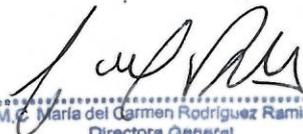
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el proyecto de investigación titulado "Nivel de Satisfacción en la Atención del Usuario Externo en Terapia Física en el Instituto Nacional de Rehabilitación 2017"; que comprende cuarenta (40) folios y registrado con código OEAIDE 001-17. El referido proyecto de investigación ha sido formulado por la señorita: Jeannette Sandy CANAHUIRE GUERRERO para optar el título de Licenciada en Tecnología Médica, y posterior aplicación en el ámbito correspondiente.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la coordinación y monitoreo de las acciones orientadas al desarrollo del proyecto de investigación aprobado.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MARR/CFTC/ABC/LSLL

c.c.:
OEAIDE
OAJ
Interesado
UNFV-Facultad de Tecnología Médica